

DENTIX

Cómo reclamar si ha financiado un servicio o tratamiento

La [Ley de Crédito al Consumo](#) (Art 26 y 29) reconoce la devolución de cantidades entregadas en caso de interrupción de un servicio financiado.

Según la normativa vigente, si se interrumpe la prestación de un servicio contratado en el caso de haber financiado el tratamiento, **las personas afectadas tienen derecho a resolver el préstamo y a la devolución, total o parcial, de las cantidades previamente abonadas.**

- Presente una reclamación ante la empresa por incumplimiento de contrato, siendo recomendable solicitar la historia clínica.
- Si la empresa ha cerrado, presente una reclamación en la sede social de la compañía:

**Dentostétic Centro de Salud y Estética Dental,
SL (Dentix)**

Av. Ribera del Loira 56-58, 2ª planta.

28041 Madrid. Email: info@dentix.es

Recomendable solicitar la historia clínica

- Utilice cualquier método que deje constancia de su reclamación y/o denuncia: correo postal certificado con acuse de recibo, correo electrónico, burofax.
- Si Dentix no accede a su pretensión o no le contesta, reclame ante la entidad financiera que le ha concedido el préstamo – adjuntando la reclamación hecha a Dentix- para reclamar la anulación del préstamo de los cargos pendientes de pago y, en su caso la devolución de la parte ya abonada y no prestada.

Si reclama ante la entidad financiera, es recomendable que presente:

- Reclamación realizada ante la clínica dental + historia clínica
- Acreditación de que los servicios no se han realizado, en todo o en parte, o no son conforme con lo originalmente contratado, por medio de un informe o valoración por parte de un profesional colegiado.
- Recuerde: Utilice cualquier método que deje constancia de su reclamación y/o denuncia, como copia sellada por la entidad financiera, correo postal certificado con acuse de recibo, correo electrónico, burofax.
- Si pagó con tarjeta de crédito, contacte con su entidad financiera para informarle de la posibilidad de anular los cargos. Si no los anulan, debe reclamarlos mediante el [concurso de acreedores](#).

Si la entidad financiera no ofreciera respuesta respecto al cese del cobro de la deuda, si sigue cobrando la deuda sin que el servicio se esté prestando, o bien su contestación no fuera satisfactoria, puede dirigir o presentar su reclamación y/o denuncia en:

- [La Oficina Municipal de Información al Consumidor](#) de su localidad.
- [En el Servicio de Consumo](#) de su Comunidad Autónoma.

FORMULARIO DENUNCIA DENTIX

(Adjunte a su reclamación, copia de toda la documentación: contrato, escritos/reclamaciones presentadas, recibos, historial médico, informe o valoración elaborado por un profesional colegiado, publicidad.....)

- **Si presenta la reclamación en el Servicio de Consumo, a través del registro de la Consejería de Salud, debe solicitar cita previa al Tfno 671 05 45 67**

De manera alternativa, si transcurre un mes desde la fecha de presentación de su solicitud ante la entidad financiera sin contestación o la contestación no es satisfactoria, puede presentar la reclamación (adjuntando copia de toda la documentación) ante el [Servicio de Reclamaciones del Banco de España](#).

Las personas afectadas pueden **también acudir a la vía judicial**, ya sea directamente, o bien si tras haber completado el procedimiento de reclamación administrativa no hubiera obtenido una solución satisfactoria.

- En caso de que el importe reclamado no supere los 2.000€ puede presentar demanda judicial sin necesidad de contar con profesionales de la abogacía y la procuraduría.
- Puede solicitar la asistencia jurídica gratuita, en caso de cumplir los requisitos establecidos para ello.

21/12/2020

